

29 de octubre de 1935.

Ldo. Leopoldo Tormes García,
Ponce, P.R.

Mi querido compañero y amigo:-

Le acuso recibo a su carta de ayer relacionada con honorarios correspondientes a nuestro desaparecido amigo Manolo Martínez Dávila, en conexión con el pleito electoral de Río Piedras.

Extraje de dicha carta la copia de la que Ud. había escrito en esa misma fecha al compañero y amigo Adolfo Porrata Doria, de Guayama, enterándome por su lectura de los particulares referentes a dichos honorarios.

Precisamente hoy tenía que ver al compañero Guerra Mondragón, y le hablé del asunto y me dijo lo siguiente:

Muy efectivamente el pleito lo llevaron Manolo Martínez Dávila, Soldevila y él, en el entendido que los honorarios a cobrar serían repartibles entre los tres; que ahora al venir el fallo favorable a su cobro de honorarios, se ha visto obligado a embargar una finca en Río Piedras de treinta cuerdas perteneciente a dos de los fiadores y que ya está anunciada la subasta en "La Democracia" habiéndose publicado el edicto por dos veces. Cree Guerra que lo menos que puede sacarse por esta finca vendida en esta forma son \$3,000 o sea alrededor de la cantidad que con intereses le corresponde a los tres abogados. Tiene además embargado y en poder del Marshal de la Corte la cantidad de \$200.

Dice Guerra que en cuanto esté el asunto disponible para el reparto de los referidos honorarios, deberá la viuda de Manolo dar los pasos necesarios en la Corte para que se le puedan entregar la parte que corresponde a su marido.

Estoy escribiendo cuatro letras a Porrata Doria y le incluye copia de esta carta que le escribo a Ud.

Estaré al tanto de lo que ocurra en este asunto de

- 2 -

los honorarios y le informaré a Ud. oportunamente.

Sin otro particular soy su

atto. compañero y amigo,

R.H.TODD